

Intervención de la diputada María Guadalupe Eguiluz Bautista, con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de salud digital.

El presidente:

Dispensado el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Eguiluz Bautista, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada María Guadalupe Eguiluz Bautista:

Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, y pueblo de Guerrero.

A la Comisión de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de decreto por medio de la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 1212, de Salud del Estado de Guerrero, suscrita por mi persona.

Subo a esta Tribuna para fundamentar el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones en materia de salud digital, la propuesta que hoy se somete a consideración tiene sustento en una realidad que ha sido reconocida a nivel internacional, la salud digital constituye una herramienta

indispensable para fortalecer los sistemas de salud, ampliar la cobertura médica y reducir las desigualdades en el acceso a los servicios sanitarios. Así, lo han establecido la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud al impulsar estrategias que promueven la digitalización de expedientes clínicos y la telesalud como mecanismos para garantizar atención médica en territorios con desigualdades estructurales.

En nuestro país, la telemedicina ha demostrado ser una herramienta eficaz para acercar los servicios de salud a la población, durante la pandemia por COVID-19 permitió dar continuidad a la atención médica y evidenció que las tecnologías digitales pueden complementar de manera efectiva los servicios tradicionales de salud, asimismo, las reformas realizadas a la legislación federal han reconocido a la telesalud y a la telemedicina como instrumentos que fortalecen la prestación de servicios médicos.

Para Guerrero, esta reforma adquiere una relevancia especial, nuestro Estado

enfrenta desafíos derivados de su diversidad cultural, geográfica y social, la dispersión territorial, la existencia de comunidades rurales e indígenas y las condiciones de marginación presentes en distintas regiones hacen necesario impulsar mecanismos que permitan acercar la atención médica a quienes más la necesitan.

El sentido social de esta iniciativa radica precisamente en generar mayores oportunidades de acceso a los servicios de salud para las personas que habitan en localidades alejadas. La incorporación de la salud digital y la telemedicina en nuestra legislación representa una oportunidad para reducir las barreras que históricamente han dificultado la atención médica en zonas distantes permitiendo que más guerrerenses puedan recibir orientación, seguimiento y servicios de salud mediante herramientas tecnológicas siempre bajo la coordinación con la Federación.

Esta propuesta también responde a una visión de justicia e igualdad, la Corte Interamericana de Derechos Humanos

ha señalado que el derecho a la salud comprende la accesibilidad y la disponibilidad de los servicios y que los Estados deben adoptar medidas progresivas para garantizar su ejercicio efectivo, en ese sentido la salud digital y la telemedicina constituyen instrumentos que contribuyen a superar barreras geográficas, económicas y culturales favoreciendo una atención más equitativa para toda la población.

Además la reforma permitirá armonizar la legislación estatal con el marco jurídico federal y con los compromisos internacionales asumidos por México, fortaleciendo la coordinación institucional para que las políticas programadas y herramientas tecnológicas en materia de salud puedan beneficiar de mejor manera a las y los guerrerenses.

Por estas razones la Comisión de Salud considera que la presente reforma es pertinente y necesaria ya que contribuirá a un sistema de salud más accesible, moderno y equitativo acercando los servicios médicos a las comunidades más apartadas del

Estado y fortaleciendo el derecho a la salud que toda la población guerrerense merece.

Es por ello por lo que se le solicita respetuosamente el voto favorable para la aprobación del presente dictamen.

Es cuanto, gracias Presidente.